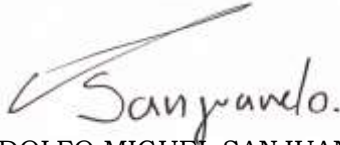


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

* Previo a resolver la solicitud formulada por la parte actora, consistente en tener el correo electrónico anamoreno@gmail.com como dirección de notificaciones de la demandada ANA DOLORES MORENO LOPEZ, se hace necesario requerirla para que, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, allegue las evidencias de cómo la obtuvo.

* Para conocimiento del interesado, se incorporan los oficios obrantes a folios 54 y 55 del expediente, provenientes de dos eps, en los cuales se informan los datos de localización, ubicación o contacto que en su base de datos registran los demandados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf0a25245138d3e7fc84246e27f85728d82ae5ab6064c9d0c3bb0ed9048c372d

Documento generado en 17/11/2020 03:33:28 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>